

FECHA: 30/01/2026

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FNCOT
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	29/01/2026
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

**ACUERDOS**

CD ME 01 - 290126

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el artículo 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba el Orden del Día de la Centésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2026."

CD ME 02 - 290126

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, toma conocimiento de las acciones realizadas para el cumplimiento de los siguientes acuerdos dictados en sesiones anteriores: CD 41-270418 y CD ME 21-110321."

CD ME 03 - 290126

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el artículo 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, toma conocimiento de las acciones realizadas por la Administración, resuelve dar por concluidos los siguientes acuerdos: CD ME 06-300125, CD ME 53-231025CD, CD ME 81-111225, CD ME 82-111225, CD ME 83-111225, CD ME 84-111225, CD ME 85-111225, CD ME 86-111225, CD ME 87-111225, CD ME 88-111225 y CD ME 89-111225."

CD ME 04 - 290126

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el artículo 18, fracción XII de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba el acta de la Centésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada el 11 de diciembre de 2025."

CD ME 05 - 290126

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 17 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 25 del Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y 18, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2026, como a continuación se detalla:

Sesión Fecha de Celebración

FECHA: 30/01/2026

Centésima Sexta Jueves 29 de enero 2026  
Centésima Séptima Jueves 26 de marzo 2026  
Centésima Octava Jueves 30 de abril 2026  
Centésima Novena Jueves 23 de julio 2026  
Centésima Décima Jueves 22 de octubre 2026  
Centésima Decimoprimer Jueves 10 de diciembre 2026

**CD ME 06 - 290126**

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 58, fracciones II y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 10 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; 1, fracción III; 6 y 17, segundo párrafo de la Ley General de Deuda Pública; 9, fracción III, V y último párrafo, 18, fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y 24, fracción I de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, aprueba:

- A la Administración, ejercer el presupuesto autorizado al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, por un total de recursos de 111,527,799,541.00 pesos, que incluye el presupuesto para gasto corriente por 3,175,284,203.00 pesos.
- Autorizar ejercer el presupuesto para la campaña de publicidad y difusión del crédito a trabajadores por 185,343,823.00 pesos.
- Autorizar la modificación al Flujo de Efectivo por la obtención Ingresos excedentes.
- Autorizar a la Administración realizar gestiones por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de incorporar al presupuesto los recursos requeridos para los Servicios Personales; así como, para realizar las modificaciones presupuestarias al flujo de efectivo que sean necesarias durante el ejercicio fiscal 2026, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, e informar el resultado de las gestiones a este Órgano de Gobierno."

**CD ME 07- 290126**

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en lo establecido en los artículos 9, fracción XX y 34, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; numeral 7, fracción VII de las Reglas de Operación del Comité de Operaciones, aprueba la suspensión operativa de los Módulos de Caborca y Nuevo Casas Grandes."

**CD ME 08- 290126**

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28, fracción VII de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y 9, fracción XI del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, a propuesta de la Directora General, aprueba el nombramiento del Maestro Luis Manuel Santiago Jaime, como Coordinador General de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT, a partir de esta fecha."

**CD ME 09- 290126**

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 61 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 9, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, aprueba la modificación al Límite Específico de Exposición al Riesgo de Mercado para Pasivos a Tasa Variable."

**CD ME 10- 290126**

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con los artículos 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24, fracción II del Reglamento de la Ley del

FECHA: 30/01/2026

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba el Informe de Autoevaluación Institucional correspondiente al Ejercicio 2025."

CD ME 11- 290126

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con los artículos 18, fracción V y 28, fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba la actualización del Manual de Organización Específico de la Dirección de Asuntos Laborales del Instituto FONACOT, clave MO03.03, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Institucional, e instruye se haga del conocimiento al personal del Instituto FONACOT."

CD ME 12- 290126

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 18, fracción VI y 28, fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Castigos y Quebrantos del Instituto FONACOT, clave MI07.02, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Institucional, e instruye se haga del conocimiento al personal del Instituto FONACOT."

CD ME 13- 290126

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 18, fracción VI y 28, fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba la actualización de las Reglas de Operación del Comité Interno de Administración de Activos y Pasivos del Instituto FONACOT, clave RE16.01, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Institucional, e instruye se haga del conocimiento de todo el personal del Instituto FONACOT."